

RESOLUCIÓN Nº 06 /2016

Visto:

Que el Gobierno Nacional, a través del Secretario de Deportes Carlos Mac Allister, anunció que habrá tarifa de energía social para aquellas instituciones deportivas que se convirtieron en actores importantes para la contención social de los sectores menos pudientes, consideradas clubes de barrio y de pueblo.

Que el beneficio aludido es para las Instituciones que tengan entre 50 y 200 socios y que deberán inscribirse en el Registro Nacional de Clubes: www.clubesargentinos.deportes.gov.ar.

Que en el futuro el beneficio se extenderá a entidades civiles, ONG, comedores y distintas instituciones.

Y considerando:

Que en nuestra Ciudad existen clubes deportivos e instituciones que cumplirían con estos requisitos,

Que el beneficio económico sería importante para las finanzas de los mismos.

Que la Dirección de Deportes Municipal está en contacto permanente con todas las Instituciones deportivas de la Ciudad.

Que el beneficio se extendería a otras instituciones.

Por todo lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante

De La Ciudad de Las Varillas

Resuelve:

Artículo 1º: INSTAR a la Dirección de Deportes a ponerse a disposición de todos los clubes deportivos que tengan entre 50 y 2000 socios para que

realicen la inscripción en el Registro Nacional de Clubes, que les permitirá acceder al beneficio de tarifa de energía eléctrica social.

Artículo 2º: INSTAR al Poder Ejecutivo Municipal a brindar inmediato asesoramiento a las ONG e instituciones del medio cuando el beneficio aludido en el art. 1º sea anunciado.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese a quien corresponda y Archívese.-

**APROBADO EN EL RENCINTO DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE EL VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISEÍS.-**

MARINA DANIEL

Secretaria H.C.D

M. CECILIA BALDRICH

Presidente H.C.D.

